

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C. 01 DIC. 2021.

Agréguese a los autos el oficio No. 1538 del 19 de octubre de 2021, arrimado por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá, sin embargo se le informa que el expediente de la referencia no se encuentra digitalizado por lo tanto no es posible remitir las diligencias a ese despacho.

Por otro el 26 de octubre compareció el apoderado Acosta Saravia a revisar el expediente sin que haya realizado alguna petición para sufragar el pago de las expensas necesarias.

Así las cosas, previo a expedir las copias que se requieran con destino al Juzgado 10 Civil del Circuito de esta ciudad, el interesado deberá acreditar el pago de las expensas necesarias o arancel judicial.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 134 Hoy 02 DIC. 2021 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>

YRP.-